



Comunidad Valenciana

<http://www.cesm-cv.org>

C/ Navarro Reverter, 11-3º

cesm-cv@cesm-cv.org

Tel. 963517376

SINDICATO MÉDICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CESM-CV)

FIRMADA LA CARRERA PROFESIONAL EN LA UTE DEL DEPARTAMENTO 11 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CESM-CV NO SE ADHIERE AL ACUERDO POR CONSIDERARLO MISERABLE PARA LOS MÉDICOS DE LA RIBERA QUE YA ESTÁN MUY POR DEBAJO DE SUS COMPAÑEROS DE CONSELLERÍA

Solo los sindicatos que no representan más que a una minoría exigua de médicos y enfermeras han estampado su firma en el borrador. Las perversiones que encierra el sistema de concesiones administrativas a la hora de gestionar la sanidad pública se han puesto de nuevo de manifiesto. ¿Cómo puede un departamento entero dejar de aplicar los principios básicos de la Carrera aprobada en diciembre pasado para TODOS los médicos valencianos? ¿Cómo va a gestionarse un sistema de reconocimiento que no cuenta con el consenso de los afectados (MÉDICOS y ATS/DUE)? ¿Pueden las fuerzas sindicales de clase firmantes representar a dichos profesionales? El espectáculo ha sido bochornoso y cierra el ciclo en el que podía confiarse en alguna voluntad real de equiparación laboral y retributiva con los centros de gestión pública directa.

CESM-CV ha rechazado el texto, fundamentalmente, porque ni es ni intenta ser una transposición de la Carrera de la Consellería a las circunstancias y peculiaridades de Ribera Salud II. Se ha pretendido elaborar un proyecto sin tener en cuenta lo ya alcanzado por el resto de los facultativos valencianos que podía ser superado, pero jamás recortado.

1.- En relación a que algunas fuerzas sindicales firmantes de la Carrera Profesional de Ribera Salud II afirman que ésta es mejor que la de Consellería y, en concreto, al supuesto reconocimiento de TODOS los servicios previos, debemos manifestar que **se está mintiendo a los médicos**. El texto habla de que se valorarán **exclusivamente** los servicios prestados en Ribera Salud II UTE, Ministerio de Sanidad y Consellerías. Pero éstas no son TODAS las instituciones sanitarias públicas, como si que reconoce la Carrera de la Consellería y por ello nos extraña que eso no quede claro para algún **sindicato de clase o funcional**.

Quedan pues **excluidos** los servicios prestados en instituciones públicas como las dependientes de diputaciones (Ej.: Hospital General Universitario de Valencia), municipales, sanidad penitenciaria (que depende del Ministerio de Justicia), otras concesiones administrativas (Torrevieja, Manises, Denia... dentro de poco... ¿más de la mitad?), etc.

Por ello desde CESM-CV siempre hemos defendido la redacción del acuerdo a que llegamos en la Carrera de Consellería, que era condición para apoyar el preacuerdo de la UTE, y ésta se ha negado a aceptar:

«El tiempo de trabajo previamente prestado en cualquier institución sanitaria pública será tomado en cuenta para la valoración de los años de permanencia necesarios para acceder a los diferentes grados de carrera»

¿Por qué se han negado a esta redacción? Porque **no quieren facilitar la movilidad de los profesionales** y sabiendo que dentro de unos años existirán muchas concesiones administrativas, no desean, desde su lógica empresarial, que se valore el servicio en otra de ellas para el acceso a Ribera Salud II. Y tampoco desean que los médicos de Ribera Salud II puedan hacer valer sus servicios prestados si desean irse a Torre Vieja (por ejemplo) porque allí, en su Carrera, tampoco les reconocerán sus servicios previos en lógica correspondencia. Es una forma de encadenar al médico a esta empresa y cerrarle la puerta de otras. **Temen una desbandada**. Han conseguido «encantar» a algunas **fuerzas sindicales no médicas** a cambio de la llamada «promoción profesional» del resto de categorías profesionales... **a costa de los facultativos**. Lo de siempre.

Del mismo modo, nosotros pedíamos que la Disposición Transitoria se convirtiera en Adicional y dijera lo mismo que en la Carrera de la Consellería:

«Los servicios prestados en cualquier institución sanitaria pública con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto quedan exentos de evaluación, por lo que se considerará que durante los mismos se han cumplido plenamente los requisitos asistenciales y, en la parte proporcional, el resto de requisitos.»

No lo han aceptado. Solo se quedan exentos de evaluación los servicios prestados (en las instituciones antes señaladas, que no son TODAS las públicas) para los médicos que actualmente ocupan plaza estructural en Ribera Salud II, pero dejarán de estar exentos, aunque sean servicios anteriores a la firma del acuerdo, a partir de enero de 2007. Todo ello con el mismo fin de **impedir la movilidad** y encadenar a los esclavos. Porque a partir de 2007 a quien pretenda acogerse a la Carrera, porque venga de otro sitio o porque no ocupase plaza estructural hasta ese momento, se le evaluarán los méritos sin dárselos por cumplidos. Así, como es de esperar que en otras concesiones hagan lo propio, un médico de Alzira perdería su Carrera si quisiese irse a Manises, Torre Vieja o Denia (donde volvería a partir de cero a nivel de méritos).

Deben reconocerse como cumplidos TODOS los servicios prestados como MÉDICO en TODAS las instituciones sanitarias públicas hasta la fecha de entrada en vigor de la Carrera. Y eso... PARA TODOS Y PARA SIEMPRE. Y solo deben ser evaluados los servicios POSTERIORES a la puesta en marcha de la Carrera. Esa es la Carrera de los médicos valencianos y ésta es la que se está hurtando a los médicos de La Ribera.

2.- En cuanto a la gran mejora económica sobre las cifras de la Consellería que señala el **sindicalismo antimédico** pues tampoco es para que suenen las trompetas:

La UTE pagará **62 euros más por grado...** es decir, **12,4 euros más POR AÑO TRABAJADO**. Eso, con el desfase retributivo actual es una **MISERIA al lado de la necesaria EQUIPARACIÓN**.

¿Esa es la gran mejora? Dicen algunos que *«el pago es más rápido que en Consellería porque entre lo que queda de 2006 y el año 2007 se paga el 50% del total de la Carrera, frente al 40% de la Consellería»* ... ¡ **PERO SE OCULTA QUE EN CONSELLERÍA SE COBRA EL 100% EN 2010 MIENTRAS EN LA UTE SERÁ EN 2011 PORQUE LOS PORCENTAJES POSTERIORES SON MUCHO MÁS BAJOS!**

CONSELLERIA UTE

Julio 2006 20% 25%

Enero 2007 40% 50%

Enero 2008 60% 65%

Enero 2009 80% 75%

Enero 2010 100% 85%

Enero 2011 100% 100%

3.- Exijimos que, de igual modo que ha hecho la Consellería, la UTE incluya la antigüedad como mérito y no solo como requisito para hacer valer posibles méritos. En la Carrera negociada a nivel autonómico, cada año de servicios prestados puntúa un cierto número de créditos, que se duplican si se cumplen objetivos... **¡la permanencia en el trabajo ya es un mérito en si misma y debe ser tomada en cuenta!**

4.- Y no queremos solo una «*Comisión de Seguimiento*». Queremos lo que la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias exige, que es un **COMITÉ DE EVALUACION** como en la Carrera de la Consellería, con participación de profesionales de la profesión del evaluado y con garantías de objetividad y control.

En consellería:

«...existirá un Comité de Evaluación de la carrera profesional por cada centro o institución... /... El Comité estará integrado por, al menos, cinco profesionales de la misma profesión sanitaria del evaluado de los que al menos uno procederá del Servicio o Unidad de pertenencia del profesional evaluado.»

En la UTE, sin embargo, es la propia dirección empresarial la que se lo guisa y se lo come. No son los profesionales los que evalúan al profesional, sino los gestores, diréctamente, contraviniendo la legislación al respecto. Favoreciendo todo tipo de componendas y arbitrariedades.

Por todo ello, seguimos diciendo:

- Una Sola Carrera Profesional para TODOS los médicos valencianos

- TODOS en un solo SINDICATO MÉDICO para negociarla y defenderla